



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 287 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38959, año 2019, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM.D.A.I. TW. S/INVESTIGACION FIN ESTABLECER Y/O DESLNR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL S/PTA.INF.ART 29º INCISO 10 SGTO.PRIMERO CARLOS DANIEL ZARZOSA SUBCRIA. LOS ALTARES AÑO 2017 (EXPTTE. N° 147/19-JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a raíz del acta de intervención policial, labrada por el Oficial Principal NOCITO ROLANDO, con fecha 16/01/2017, manifestando que entre las 23:30 hs. del día 15/01 y las 07:45 hs del día 16/01/17, autores ignorados, previo empujar la ventana de cuatro hojas correspondiente al frente de la Subcomisaria, ingresaron y sustrajeron un arma reglamentaria 9MM Browning corredera N° 27645 caño y armadura serie 2396 (guardada en el armario de la oficina de servicio), un equipo de comunicaciones Motorola Pro 5150 serie 672 Het 00249 y 1 chaleco balístico serie 816 talle M, nivel RB2 Lote 4, denunciando tal hecho el sargento 1º ZARZOSA CARLOS;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 233/19, el que se encuentra debidamente notificado a fs.121);

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista, al Asesor Legal quien se expide a fs.123) mediante Dictamen N° 49/19, considerando se formule el respectivo cargo y al Contador Fiscal, quien a fs.124) mediante Dictamen N° 48/19, solicita se formule cargo al agente ZARZOSA, Carlos por la suma total de \$ 38.840 según los informes obrantes a fs. 103 y 107) de la Policía de la Provincia;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25º; 40º y 74ºde la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Sargento Primero ZARZOZA, Carlos Daniel (D.N.I.N° 21.000.325), por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 38.840).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejerc presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma